

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 5301,
RENUNCIA VOLUNTARIA
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 28 NOV. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Sección 1era N° 2690 de fecha 07 de Junio de 2013, en Modalidad Honorarios en el **Programa GES Odontológico Adulto año 2013**, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°0461, de fecha 08 de Marzo de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, a Natalia Margarita Martínez Martínez, como Técnico de Nivel Superior Paramédico en Odontología, a contar de fecha 01 de Mayo de 2013, en el Depto. De Salud.

2.- El Memorando N° 1982 de fecha Agosto 22 de 2.013 de Jefa del Depto. De Salud que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por Doña Natalia Margarita Martínez Martínez, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde

DECRETO:

ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA presentada al contrato de prestación de servicios, modalidad honorarios a la persona que a continuación se individualiza,

NOMBRE

: NATALIA MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ

R.U.T.

CARGO

: Técnico de Nivel Superior Paramédico en Odontología

JORNADA

: 22 horas semanales

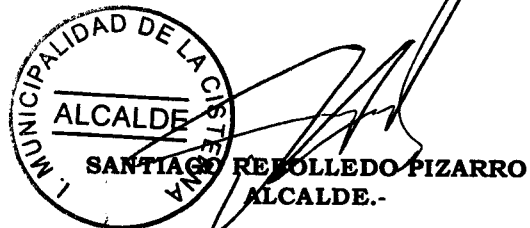
DEPENDIENTE

: Departamento de Salud

FECHA DE TERMINO

: 26.08.2013

ANOTESE y COMUNIQUESE,



SRP/POF/BVV/ada.-